LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0012-2024
CONTRATISTA:	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA** representada legalmente por **ISABEL GONZALEZ GARCIA**
OBJETO:	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE*
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.141.869,00)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

POLIZA No:	0951814-9
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	AMPAROS RC CONFORME MINUTA DEL CONTRATO
COMPAÑÍA:	SEGUROS MUNDIAL
ASEGURADO:	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19/03/2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	12/03/2024	27/10/2024	$260.000.000,00

Se aprueba, a los Veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica